



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0458
EXPEDIENTE N° 2021-00535316-NEU-SAPPE#MED

NEUQUÉN, 16 JUN 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 2021-00535316-NEU-SAPPE-MED del registro de Gestión Documental Electrónica y N° 8120-005171/2021 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se gestiona la contratación del servicio de impresión del Documento Único de Comunicación (DUCO) del Nivel Primario;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria solicitó dicho servicio a fin de poder contar con los DUCO que se distribuyen en las escuelas primarias de gestión pública y privada dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que atento a encontrarse próximo el cierre del primer trimestre, se requiere dar al presente trámite celeridad;

Que a fin de realizar la contratación la Dirección General de Compras gestionó la Solicitud de Provisión N° 906 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, SA.FI.PRO.;

Que se solicitó presupuesto a la firma Berrocal Torres, Octavio (Q9309), quien cotizó por la suma de pesos dos millones quinientos diez mil quinientos treinta y uno con 64/100 (\$2.510.531,64), e incorporó la documentación correspondiente a la empresa;

Que tomó intervención la Dirección General de Administración y Presupuesto, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto a insumir para la presente operación y adjuntando las partidas presupuestarias correspondientes;

Que se dio intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones, no presentando observaciones respecto del monto cotizado;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118° de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación);

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0458
EXPEDIENTE N° 2021-00535316-NEU-SAPPE#MED

Que la Ley 242 en su Artículo 9° otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 64° Inciso 2 Apartados "b" y "c" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, corresponde emitir la presente norma;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa, por aplicación del Artículo 64° Inciso 2 Apartados "b" y "c" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, de la firma Berrocal Torres, Octavio (Q9309), por el monto de pesos dos millones quinientos diez mil quinientos treinta y uno con 64/100 (\$2.510.531,64), por el servicio de impresión de los Documentos Únicos de Comunicación (DUCO) del Nivel Primario, para ser distribuidos en los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación.

2°) IMPUTAR el gasto estimado en la suma de pesos dos millones quinientos diez mil quinientos treinta y uno con 64/100 (\$2.510.531,64), con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

UO 01: DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA I
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	01	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$288.711,17

UO 02: DISTRITO ESCOLAR II - CUTRAL CÓ
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	02	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 03: DISTRITO ESCOLAR III - ZAPALA
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	03	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 04: DISTRITO ESCOLAR IV - JUNÍN DE LOS ANDES
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	04	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0458

EXPEDIENTE N° 2021-00535316-NEU-SAPPE#MED

UO 05: DISTRITO ESCOLAR V - CHOS MALAL

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	05	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21



UO 06: DISTRITO ESCOLAR VI - CENTENARIO

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	06	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 07: DISTRITO ESCOLAR VII - LONCOPUÉ

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	07	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 08: DISTRITO ESCOLAR VIII - CONFLUENCIA II

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	08	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$288.711,16

UO 09: DISTRITO ESCOLAR IX - SAN MARTÍN DE LOS ANDES

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	09	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 10: DISTRITO ESCOLAR X - PLOTTIER

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	10	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 11: DISTRITO ESCOLAR XI - ALUMINÉ

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	11	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

UO 12: DISTRITO ESCOLAR XII - RINCÓN DE LOS SAUCES

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	12	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0458
EXPEDIENTE N° 2021-00535316-NEU-SAPPE#MED

UO 13: DISTRITO ESCOLAR XIII - PICÚN LEUFÚ
ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	13	3	4	8	3	5	0	0	1111	\$175.737,21

- 3°) LIBRAR** por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la correspondiente Orden de Compra, **LIQUIDAR** y **ABONAR** por la Dirección Provincial de Administración hasta el importe indicado en el Artículo 1° de la presente norma.
- 4°) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Auditoría; Dirección General de Administración y Presupuesto y Distritos Escolares I al XIII.
- 5°) REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 4° y para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación